

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, once de diciembre de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2023-00731

AUXÍLIESE la comisión ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, para lo cual se procede a fijar fecha para el día veinticinco (25) del mes de Enero de 2024, a partir de la hora de las 9:30 am, a efectos de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del “segundo piso del local ubicado en la Diagonal 13 con Av. Pradilla No. 1- 79 del Municipio de Chía (Cundinamarca)...” (fl. 12 archivo 02).

Ofíciase al Comandante de Policía de Chía y al Personero Municipal de Chía, para que se sirvan prestar su colaboración y acompañamiento en el desarrollo de la diligencia mencionada.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 172 fijado hoy doce de diciembre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, once de diciembre de dos mil veintitrés.

Verbal Sumario (Restitución de Inmueble Arrendado) N° 2020-00332

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto de 20 de noviembre de 2023 (fl. 291 archivo 52), en el sentido de indicar que la fecha en la que se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 ibídem, es el 18 de enero de 2024 a la hora de las 9:30 am, y no como allí se indicó.

Lo anterior, téngase en cuenta para efectos de la citación a los testigos conforme lo previsto en el artículo 217 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 172 fijado hoy doce de diciembre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, once de diciembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2016-00590

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada especial de la parte demandante (fl. 51, cd. 1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, se DECRETA:

PRIMERO: La terminación del proceso de EJECUTIVO promovido por el BANCO DE BOGOTA contra PATRICIA LILIANA CASTAÑO GUIZA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Decretase el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. En caso de existir petición de embargo de remanentes vigente, por secretaria dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P. Ofíciase.

TERCERO: Ordenase el desglose del título ejecutivo base de la ejecución a costa de la parte demandada y entréguesele con las constancias a que hay lugar.

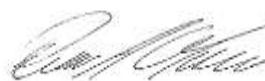
CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente dentro de los procesos CON Sentencia.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 172 fijado hoy doce de diciembre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

